

La delegación de las facultades tributarias

■ Aunque todo parece indicar que ya se habrían logrado los votos necesarios para aprobar la delegación de facultades en materia tributaria, no podemos dejar de expresar nuestra opinión sobre este tema. La principal argumentación del Ejecutivo para que sea este poder del Estado y no el Congreso el que apruebe los dispositivos legales de la reforma tributaria, es que se trata de temas bastante técnicos que los vienen estudiando desde hace meses, por lo que sus objetivos se podrían desvirtuar si es que se les somete a las tradicionales negociaciones parlamentarias.

En primer lugar hay que reiterar que, de lejos, el aspecto más importante de la referida "reforma" es el Impuesto a las Transacciones Bancarias (ITB). Pero a pesar que este tema ha venido siendo estudiado desde hace varios meses entre el MEF, la Sunat, el BCR y el resto del equipo económico, no existe acuerdo sobre el ITB. Es así que mientras Javier Silva Ruete estuvo en el MEF este impuesto no tuvo luz verde, y ahora, ante la presión de Beatriz Merino y de Palacio de Gobierno, dicho ministerio está acompañando la idea, pero sin ningún entusiasmo. En lo que al BCR se refiere, éste ha advertido con toda claridad acerca de los diversos riesgos en que se podrían incurrir si se aprobara el ITB. Mencionando entre ellos que se podría debilitar la capacidad de control de la inflación y que se alentaría la sustitución del sistema de pagos del sistema financiero por mecanismos alternativos, afectando por tanto la efectividad de la política monetaria.

■ De otro lado llama poderosamente la atención que tratándose de un tema que viene estudiándose desde hace tanto tiempo, y al que el primer mandatario y la jefa del gabinete le han dedicado la máxima prioridad, no exista claridad acerca de la tasa a aplicarse ni de su ámbito de aplicación. Es así que a medida que se han venido conociendo los problemas que causaría el impuesto, las excepciones al ITB han ido aumentando y ahora llegarían a 300 excepciones. En lo referente a la tasa, mientras existe un compromiso político de la premier Merino con las bancadas de que la tasa del ITB no sería mayor al 2 por mil, el presidente Toledo ha manifestado que el nivel de la tasa puede llegar a 3 por mil. En este sentido hay que precisar que según los estimados de la propia Sunat se calcula una recaudación de por lo menos S/. 1,100 millones por cada punto por mil; por lo que al pasar de 2 a 3 por mil se estaría aprobando una carga tributaria bastante superior a la que se aprobó cuando el Congreso decidió aumentar el IGV de 18% a 19% (que representó una recaudación adicional de S/. 780 millones anuales y que sí se aprobó en el Congreso).

De otro lado hay que tener en cuenta que el ITB va a operar en sentido contrario del que se busca con la bancarización obligatoria, ya que incentivará la desintermediación en el sistema financiero, la que se acentuará a medida que se apliquen tasas elevadas. Y la experiencia nos indica que el ITB no va a ser transitorio, y que lo más probable es que empiece con una tasa baja para minimizar las críticas, pero que posteriormente, al comprobarse que es un poderoso instrumento recaudador, la tasa se eleve. Es que justamente los mayores recursos que se lograrían serían los que generarían mayores demandas de gasto que presionarían hacia el alza de la tasa. Además ya se ha explicado el nocivo efecto cascada que generaría el ITB, el impacto negativo sobre las exportaciones, la inversión, las tasas de interés y la rentabilidad de los activos financieros, para no mencionar la posible creación de recursos destinados y la ruptura del principio de caja única.

Si estamos apreciando que el oficialismo no tiene ideas definidas sobre el ITB y otros temas, a pesar de que éstos se han estado discutiendo desde hace meses, ¿por qué va a ser más conveniente para los intereses del país entregar al Ejecutivo un cheque en blanco que debatir los proyectos específicos en el pleno del Congreso?, ¿por qué un conjunto de leyes que va a afectar en varios miles de millones de soles a la ciudadanía no puede debatirse en el Legislativo?, ¿por qué no se publican anticipadamente los respectivos proyectos para someterlos a la discusión pública?, ¿cuáles son los compromisos del Ejecutivo en relación a la aplicación de los recursos que se generarían?